

DECRETO N° **0334**

NEUQUÉN,

18 ABR 2005

VISTO:

El Expediente SEO N° 6947-C-02 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones –Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y


CONSIDERANDO:

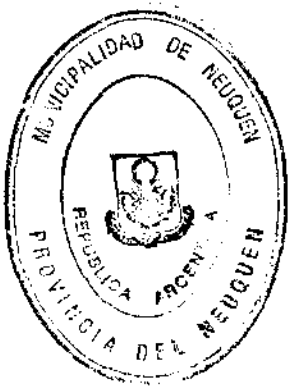
Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnico-legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra: **“REPARACIÓN CALLE BELGRANO E/SANTIAGO DEL ESTERO Y LA RIOJA”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 28.016,26 y con un Plazo de ejecución 30 días corridos;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 9108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que mediante Pase N° 109/05, se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: “Administración de Inversiones de Capital Real”, Proyecto: “Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)”, Obra: “Reparación Calle Belgrano E/La Rioja y Santiago del Estero”, cuenta con crédito presupuestario de acuerdo a la reestructura obrante en el proyecto de decreto (fs. 101-102), adjuntando planilla SINCO con la Transacción PR N° 1027, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio –Dirección Auditoría Interna –Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- (Informe N° 78/DAI/05), procede al análisis de la documentación, verificando que la misma se ajustaría a la normativa vigente en materia de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas y Técnicas
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



contrataciones;

Que toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 45/05), contándose con el Visto Bueno del Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 12 ----- a 70 y de fs. 84 a 99 del Expediente SEO N° 6947-C-02, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: **"REPARACIÓN CALLE BELGRANO E/SANTIAGO DEL ESTERO Y LA RIOJA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTIOCHO MIL DIECISÉIS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 28.016,26)** y un Plazo de Ejecución previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos ----- Prorrogado para el Ejercicio 2005, de la siguiente manera:

DÉBITOS

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real.

PROYECTO: Proyecto Ejecutivo de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial.

OBRA: Desagüe Huiliches III Etapa –Belgrano al Norte.

MONTO: \$ 35.000.-

CRÉDITOS

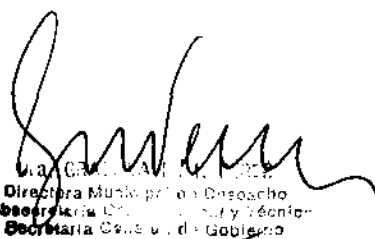
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real.

PROYECTO: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado).

OBRA: Reparación calle Belgrano e/Santiago del Estero y La Rioja.

MONTO: \$ 35.000.-

Artículo 3º) AUTORIZAR la Contratación Directa OE N° 04/2005, para ----- contratar la obra: "Reparación calle Belgrano E/Santiago del


Dra. GRACIELA M. G. GARCÍA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas y Gestión
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Estero y La Rioja".-

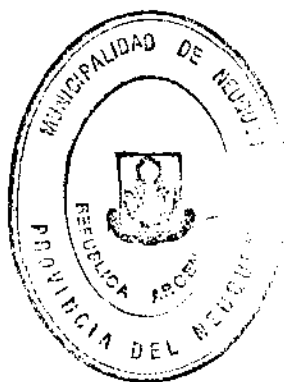
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-


Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Planeación y Régimen
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1513</u>
Fecha: <u>29 / 04 / 05</u>